



## INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ITTDAR

### RESOLUCIÓN No. 2767 DE 2025 (Octubre 24)

"Por medio del cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente funciones propias del empleo en lugar distinto al de la sede habitual, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o cumplir misiones especiales que interesen a la administración.

Que, mediante Formato de Solicitud de Comisión y Viáticos del 23 de octubre de 2025 el servidor público **DIAYINIS FRAIDEL GUTIERREZ SANCHEZ**, titular del cargo de Técnico Administrativo, Código (367), Grado (02) del área de planes solicita comisión de servicios y el reconocimiento de viáticos para realizar acompañamiento al director a una visita al **gremio transportador del municipio de Tame (Arauca)**, con el propósito de **dar continuidad a los diálogos e implementar las acciones derivadas de la visita del Superintendente de Transporte realizada recientemente**, visita que se realizará el 27 y 28 de octubre del 2025

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

#### R E S U E L V E:

**Artículo 1. Comisión de servicios.** Conferir comisión de servicios al funcionario **DIAYINIS FRAIDEL GUTIERREZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.795.211 de Arauca, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo, Código (367), Grado (02) del área de planes del Instituto y Transporte del Departamento de Arauca, con el objetivo de acompañar al director a una visita al **gremio transportador del municipio de Tame (Arauca)**, con el propósito de dar continuidad a los diálogos e implementar las acciones derivadas de la visita del Superintendente de Transporte realizada recientemente

○ (607) 885 3157 - 8853324

○ secretaria@transitoarauca.gov.co

○ www.transitoarauca.gov.co

**Artículo 2. Duración.** La presente comisión de servicios se concede por el término de un (2) días, el 27 y 28 de octubre de 2025.

**Artículo 3. Gastos de la comisión.** Reconocer y ordenar el pago de viáticos al servidor comisionado en los términos que se señalan a continuación, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de la comisión deberá desplazarse a una sede diferente a su lugar habitual de trabajo. Como el 28 de octubre del año en curso no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

| DENOMINACIÓN DEL CARGO      | ( | TÉCNICO ADM.) |
|-----------------------------|---|---------------|
| CÓDIGO                      | ( | 367)          |
| GRADO                       | ( | 02)           |
| SALARIO                     | ( | 3.408.386)    |
| LUGAR DE LA COMISIÓN        | ( | Tame)         |
| No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN  | ( | 1.5)          |
| VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN | ( | 125.927)      |
| SUBTOTAL                    | ( | 188.890)      |
| RTA TERRESTRE               | ( | 140.000)      |
| TOTAL VIÁTICOS              | ( | 328.890)      |

Durante el término de la comisión, el servidor comisionado devengará la remuneración mensual correspondiente al cargo que desempeña.

**Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. Disponibilidad presupuestal.** El costo de los viáticos ocasionados por la comisión será sufragado con cargo a la cuenta “Viáticos a los funcionarios en comisión”, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$328.890)** moneda corriente, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250253 del **24 de octubre de 2025**, con cargo al rubro **Gastos de Funcionamiento – Viáticos de los funcionarios en comisión (2.1.2.02.02.010.01)**.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

  
**HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**  
 Director ITTDAR

Proyecto y Dígitos: Tama Rangel Pardo   
 Profesional universitaria de Talento Humano ITTDAR